

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado a domicilio, 2<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3<sup>50</sup> al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28<sup>50</sup> por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno civil.

Sección de Fomento.—Carreteras.

No habiendo tenido efecto por falta

de licitadores la subasta anunciada para el día 29 de Noviembre último con el fin de contratar el suministro de acopios de conservación de los kilómetros 44 al 58 de la carretera de 2.<sup>o</sup> orden de El Molar a Torrelaguna, he dispuesto señalar el día 24 del actual para que tenga lugar una segunda subasta con el mismo objeto y bajo el tipo, condiciones y demás que sirvieron para la primera y cuyo pormenor se consigna en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*; correspondiente al día 11 de Noviembre último y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 del propio mes.

Madrid 2 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Secretaría.—Negociado 3.<sup>o</sup>

Por el Sr. Coronel primer Jefe de Guardia civil de la Comandancia de provincia, se interesa de este Gobierno se averigüe el nombre y domicilio de las personas que el día 15 de Noviembre último auxiliaron al Guardia segundo, Tomás Garrido Sánchez (q. e. p. d.), atropellado por un caballo en la carretera de

El Pardo, restañaron la sangre del expresado sujeto y le condujeron a la Casa de Socorro del distrito del Centro de esta Corte, con objeto de que por el Excelentísimo Sr. Director del Arma pueda darse las gracias a dichas personas por tan humanitario servicio.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL y *Diario de Avisos*, a los efectos indicados.

Madrid 4 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

## PROVINCIA DE MADRID.

### DISTRITO ELECTORAL DE UNIVERSIDAD-HOSPICIO.

LISTA de las anotaciones de alta y baja llevadas a efecto en el Censo electoral vigente para Diputados Provinciales de este distrito, con arreglo a lo dispuesto en el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1875, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo que dispone el art. 56 de la misma ley, que a este efecto mando observar la de 29 de Agosto de 1882, y Real orden del 2 de Setiembre siguiente; pudiendo los electores dirigir sus reclamaciones contra la exactitud de ellas hasta el 10 del corriente mes, a la Comisión inspectora del Censo.

#### PARTIDO JUDICIAL DEL HOSPICIO.

#### DOCUMENTOS

con referencia a los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.

#### APELLIDOS Y NOMBRES.

#### CONCEPTO

de su derecho electoral.

#### SU DOMICILIO.

#### 1.<sup>a</sup> Sección.—Barco.

##### ALTAS.

##### BAJAS.

El 1.<sup>o</sup> de la ley. Travesía Ballesta, 8, 3.<sup>o</sup>  
Idem. Ballesta, 26, tienda.  
Idem. Puebla, 6, tienda.  
Idem. Barco, 38, principal.  
Idem. Idem 39, principal.  
Idem. Ballesta, 17, segundo.

#### 2.<sup>a</sup> Sección.—Beneficencia.

##### ALTAS.

##### BAJAS.

El 1.<sup>o</sup> de la ley. Fuencarral, 92, principal.  
Idem. Beneficencia, 7 y 9, cochera.  
Idem. Fuencarral, 92, entresuelo.  
Idem. Idem 105, principal.

#### 3.<sup>a</sup> Sección.—Chamberí.

##### ALTAS.

##### BAJAS.

El 1.<sup>o</sup> de la ley. Plaza Olavide, 2, bajo.

Parte del Juzgado M. del Hospicio Diciembre, 1882.  
Idem id. Enero, 1883.  
Idem Latina, Junio id.  
Idem Hospicio, id. id.  
Idem Universidad, Agosto id.  
Idem Hospicio, id. id.

Parte del Juzgado M. Universidad Noviembre 18 82  
Idem Hospital, Enero, 1883.  
Idem Audiencia, Marzo 1883.  
Idem Buenavista, Mayo 1883.

Parte del Juzgado M. Congreso, Diciembre, 1882.

Morales Soler, D. Jaime.  
Rodríguez Fernández, Manuel.  
González Fernández, José.  
González Parra, Saturnino.  
Bueno Lancal, Ignacio María.  
Ceballos León, Fernando de

Iglesias González, D. Bernardo.  
Ballesteros López, José.  
González Merino, Antonio.  
Canencia Castellanos, Mariano.

Elvira Valencia, D. José.



APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	SU DOMICILIO.	DOCUMENTOS con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
Esquivias Olalla, D. Antonio.	El 1.º de la ley.	Trafalgar, 27.	Parte del Juzgado M. Hospicio, Diciembre, 1882.
Monzón Ruiz, Eusebio.	Idem.	Artistas, 17, bajo.	Idem id id.
Benitez Otero, Pedro.	Idem.	Cardenal Cisneros, 1, principal.	Idem id. Noviembre id.
Candelas González, Manuel.	Idem.	Ponce de León, 4, bajo.	Idem id. id.
Cirias, Luis.	Idem.	Luchana, 2, 3.º	Idem Universidad, id.
Cofiño, Claudio.	Idem.	Jordán, 3, bajo.	Idem id. id.
Lázaro, Luis.	Idem.	Garcilaso, 3, principal.	Idem Hospicio, id.
Llovel, Jerónimo.	Idem.	Luchana, 21, principal.	Idem Buenavista, id.
Llopis, Juan Bautista.	Idem.	Prolongación Castellana.	Idem Hospital, id.
Pastor Llopis, Francisco.	Idem.	Virtudes, 15.	Idem Hospicio, id.
Rodríguez González, Fulgencio.	Idem.	Cardenal Cisneros, 6, 2.º	Idem id. id.
Casaus Verggara, Pedro.	Idem.	García Paredes, 4, principal.	Idem id. Enero, 1883.
Hernando Cascajares, Angel.	Idem.	Alburquerque, 7, bajo.	Idem id. id.
Salvador Caú, Juan.	Idem.	Garcilaso, 3, principal.	Idem Audiencia, id.
Sancho Nadal, Mateo.	Idem.	Santa Engracia, 59, principal.	Idem Hospicio, id.
Sanz Guijarro, Jorge.	Idem.	Idem 64.	Idem id. id.
González Castro, Francisco.	Idem.	Dulcinea, 1, bajo.	Idem Hospital, Febrero id.
González Madrid, Esteban.	Idem.	Tejar de Patolas.	Idem Hospicio, id.
Gutiérrez, Pedro.	Idem.	Viriato, 4.	Idem id. id.
Galvez Alvarez, Miguel.	Idem.	Cardenal Cisneros, 14, 3.º	Idem id. Marzo, id.
Paz Fernández, Francisco.	Idem.	Santa Feliciano, 3.	Idem Hospital, id.
Ramírez López, Juan.	Idem.	Leiva, 5, bajo.	Idem Hospicio, id.
Arroyo Fernández, Andrés.	Idem.	Santa Engracia, 19, 3.º	Idem id. Abril, id.
Dole del Toral, Félix.	Idem.	Idem, 35.	Idem id. id.
González García, Evaristo.	Idem.	Marqués de la Romana, 16.	Idem Hospital, id.
Iglesias Doctor, Venancio.	Idem.	Garcilaso, 3.	Idem Hospicio, id.
Benavides, Mariano.	Idem.	Cardenal Cisneros, 31, principal.	Idem Hospital, Mayo id.
Garzón Esparza, Leopoldo.	Idem.	Luchana, 10, 3.º	Idem Hospicio, id.
Ligero, Pablo.	Idem.	Espanoleto, 3, bajo.	Idem id. id.
Llamas Ruiz, Santiago.	Idem.	Balmes, 1, bajo.	Idem id. id.
Miguel y Albarrán, Gregorio.	Idem.	Raimundo Lulio, 21, 3.º	Idem id. id.
Agüero Sanz, Bonifacio.	Idem.	Cardenal Cisneros; 13, buhardilla.	Idem id. Junio id.
García Martín, José.	Idem.	Ticiano, 15.	Idem Latina id.
Gómez López, Mariano.	Idem.	Cardenal Cisneros, 26.	Idem Palacio id.
López, Fermín.	Idem.	Ticiano; 2.	Idem Hospicio id.
Vallejo, José.	Idem.	Artista, 7, bajo.	Idem Hospital id.
Alvarez Ruiz, Manuel.	Idem.	Dulcinea, 7, bajo.	Idem Universidad Agosto id.
Blanco Pérez, Julián.	Idem.	Santa Engracia, 52.	Idem id. id.
García Teresa, Eduardo.	Idem.	Virtudes, 12, tienda.	Idem Hospicio id.
López Pérez, José.	Idem.	Trafalgar, 4.	Idem id. id.
Maíz González, José.	Idem.	Santa Engracia, 21, 2.º	Idem Audiencia, id.
Ramos Paul, Siro.	Idem.	Obelisco, 9, duplicado.	Idem Buenavista, id.
Seiveietz Barbán, Rafael.	Idem.	Arango, 12, bajo.	Idem Universidad id.
Suárez Suárez, Manuel.	Idem.	Cisne, 3, buhardilla.	Idem id. id.
Canalejas Ugalde, Donato.	Idem.	Feijóo, 3, 2.º	Idem Hospicio, Setiembre id.
Seivietz Barbán, Carlos.	Idem.	Habana, 8, principal.	Idem id. id.
Ajenjo, Pedro.	Idem.	García Paredes, 4, bajo.	Idem Hospital, Octubre id.
Campo y Peña, Simón.	Idem.	Santa Engracia, 33, 2.º	Idem Hospicio id.
García Fernández, José.	Idem.	Cisne, 3, 2.º	Idem Hospital id.
Pradreheus, José.	Idem.	Cardenal Cisneros, 1, duplicado.	Idem Hospicio id.
Sainero Rico, Gabriel.	Idem.	Trafalgar, 4.	Idem Hospital id.
Sánchez Díaz, Bernardo.	Idem.	Ronda de Santa Bárbara, 3.	Idem Latina id.
<b>4.ª Sección.—Colmillo.</b>			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
García Martínez, D. Francisco.	El 1.º de la Ley.	Hortaleza 24, 3.º	Parte del Juzgado M. del Hospicio, Diciembre 1882
Flores Lacunza, Manuel.	Idem.	Idem, 44, principal.	Idem id. Noviembre id.
Coya Marchena, Pedro.	Idem.	Idem, 60, id.	Idem id. Enero 1883.
Friol Estévez, Vicente.	Idem.	Idem, 46, 2.º	Idem id. Febrero id.
Maján Sánchez José.	Idem.	Colmillo, 4 y 6, 2.º	Idem id. Marzo id.
Martínez Peñalver, Epifanio.	Idem.	Hortaleza, 30, 3.º	Idem id. Buenavista id.
<b>5.ª Sección.—Desengaño.</b>			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Argüelles Rodríguez, D. Bernardo.	El 1.º de la ley.	Travesía de la Mata, 1, bajo.	Parte del Juzgado M. del Hospicio, Noviembre 1882
Matesanos Gil, José.	Idem.	Carbón, 6, tienda.	Idem id. id.
Correa Goya, Pedro.	Idem.	Olivo, 27, entresuelo.	Idem id. Enero, id.
Colau, Pablo.	Idem.	Horno de la Mata, 9, principal.	Idem id. id.
Pérez Durán, Juan.	Idem.	Idem 16, 2.º	Idem id. Febrero id.
Gelos Veristain, Santiago.	Idem.	Idem 9, 2.º	Idem id. Marzo, id.
San Antonio, Polonio.	Idem.	Desengaño, 23.	Idem Buenavista, Abril.
Sañz Toledo, Juan.	Idem.	Horno de la Mata, 14, 2.º	Idem Hospicio, Mayo, id.
Castaño Méndez, Jose.	Idem.	Idem 17.	Idem id. Agosto, id.
<b>6.ª Sección.—Fuencarral.</b>			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Cervantes Cárdenas, D. Vicente.	El 1.º de la Ley.	Fuencarral, 2, 2.º	Parte del Juzgado M. del Hospicio, Enero 1882.
Barragan Yagüe, Vicente.	Idem.	Idem 22, 4.º	Idem id. Marzo, 1883.
Martín Benito, Felipe.	Idem.	Idem 2.	Idem id. id.
López Fernandez, José.	Idem.	Idem 74.	Idem id. Abril, id.



APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	SU DOMICILIO.	DOCUMENTOS con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
Alvarez Fernández, Francisco.	El 1.º de la ley.	Fuencarral, 61, 2.º	Parte del Juzgado M. Universidad, Agosto 1883.
González Sierra, Luis.	Idem.	Idem 57, principal.	Idem Hospicio, id.
Merlo Díaz, José Maria.	Idem.	Farmacia, 5, 4.	Idem Universidad, id.
Pérez Anguita, Tomás.	Idem.	Fuencarral, 39 y 41.	Idem id. Setiembre 1883.
Alvarez Rodríguez, Manuel.	Idem.	Idem 72.	Idem Palacio id.
Castañó Páramo, Mariano.	Idem.	Idem 26, 2.º	Idem Hospicio, Octubre id.
Martín Recio, Aquilino.	Idem.	Idem 52, 5.º	Idem id. id.
<b>7.ª Sección—Hernán Cortés.</b>			
ALTAS.			
BAJAS.			
Díaz Reina, D. Antonio.	El 1.º de la Ley.	Hortaleza, 75 duplicado, 2.º	Parte del Juzgado M. de Hospicio, Diciembre 1882.
Croix Zupide, Teófilo.	Idem.	Idem 57, 3.º	Idem id. Enero 1883.
Martín Heredo, Ramón.	Idem.	Idem 102, tienda.	Idem id. id.
Márccos, Antonio.	Idem.	Idem 63, 4.º	Idem Hospital, Febrero id.
Andrés Martínez, Antonio.	Idem.	Idem 120, principal.	Idem Hospicio, Marzo id.
Herrera Plá, José Maria.	Idem.	Hernán-Cortés, 8, 2.º	Idem id. id.
López Flores, Felipe.	Idem.	Hortaleza, 61, 4.º	Idem Octubre, id.
<b>8.ª Sección—Pelayo.</b>			
ALTAS.			
BAJAS.			
Conde, D. Fidel.	El 1.º de la ley.	Pelayo, 24, 2.º	Parte del Juzgado M. del Hospicio, Marzo 1883.
Mora Vidal, Pedro.	Idem.	Idem, 24, 2.º	Idem id. id.
Salcedo, Andrés.	Idem.	Idem, 16, principal.	Idem Buenavista, Mayo id.
López Carpio, Justo.	Idem.	Idem, 57, tienda.	Idem Hospicio, Setiembre id.
González García, Juan.	Idem.	Idem, 44.	Idem Latina, Octubre id.
<b>9.ª Sección—Santa Bárbara.</b>			
ALTAS.			
BAJAS.			
Guindín Ormaleche, D. Francisco.	El 1.º de la ley.	Santa Brígida, 15, 3.º	Parte Juzgado M. Hospicio Noviembre, del 1882.
Moral Fernández, Antonio.	Idem.	San Mateo, 1, tienda.	Idem Hospital, id.
Iglesias Delgado, Segundo.	Idem.	San Lorenzo, 17, 2.º	Idem Hospicio, Enero id.
Martínez Martínez, Francisco.	Idem.	Travesía San Mateo, 1, principal.	Idem id. id.
Cavedo Serradilla, Manuel.	Idem.	San Mateo, 2, principal.	Idem id. Marzo id.
Díez Gutiérrez, Agustín.	Idem.	San Lorenzo, 2, tienda.	Idem id. id.
Villa de Avila, Manuel.	Idem.	Travesía San Mateo, 8 y 10, principal.	Idem id. id.
Valle Correa, Manuel de	Idem.	San Mateo, 14, cochera.	Idem Buenavista, Abril id.
Ardit, Augusto.	Idem.	Plaza Santa Bárbara, 7, duplicado, 4.º	Idem Hospicio, Junio id.
Alaminos Arias, Miguel.	Idem.	San Lorenzo, 9, bajo.	Idem Universidad, Agosto id.
González Pérez, Ignacio.	Idem.	San Mateo, 11, principal.	Idem id. id.
Ortiz Martínez, José.	Idem.	Travesía San Mateo, 14, 2.º	Idem id. id.
González Valcarcel, Juan.	Idem.	Idem, 14, 2.º	Idem Hospicio, Setiembre id.
<b>10.ª Sección—Valverde</b>			
ALTAS.			
BAJAS.			
González Sánchez, D. Francisco	El 1.º de la ley.	Valverde, 9, 2.º	Parte del Juzgado M. Hospicio, Noviembre 1882.
Lúcas y Castillo, Cipriano.	Idem.	Desengaño, 1, tienda.	Idem id. id.
Martín Arranz, José.	Idem.	Valverde, 42, 4.º	Idem id. id.
Ortiz Villajos Garay, Nemesio.	Idem.	Idem, 24, principal.	Idem Congreso, Mayo 1883.
Castro, José.	Idem.	Leones, 10, bajo.	Idem Hospital, Setiembre id.
<b>11.ª Sección—Barco.</b>			
ALTAS.			
BAJAS.			
Pino y Cuenca, D. José del	El 1.º de la ley.	Por traslación al distrito de Buenavista.	Por traslación al distrito de Buenavista.

Distrito electoral de Chinchón.

RELACIÓN de las altas y bajas ocurridas en las listas electorales para Diputados á Cortes en el distrito referido en el año de la fecha.

Sección de Chinchón.

ALTAS.

No ha ocurrido ninguna.

ALTAS.

BAJAS.

- Calvo y Urbina, D. Antonio.
- García Ruiz, Antonio.
- Moreno Fominaya, Eduardo Francisco.
- Sánchez Roldán, Santiago.

BAJAS.

Por haber fallecido.



Vega Valle, Gregorio.

Por haber mudado de domicilio.

Díaz Fuente, D. Pedro. Francisco Valmori, José de No se han recibido partes de alta ni de baja de las demás secciones de que se compone el distrito. Chinchón 1.º de Diciembre de 1883. = El Alcalde, Tomás Ortiz de Zarate. = El Secretario, Manuel Carrillo.

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de Navalcarnero.

COPIA de las anotaciones hechas de alta y baja en el Censo electoral de Diputados provinciales de este distrito en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 54 de la ley electoral vigente.

Sección núm. 1, denominada de Navalcarnero.

Table with 3 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, Domicilio, Causa de la alteración. Lists names like Aguila Burgos, Bermejo González, Blanco Cañaveral, etc.

Navalcarnero 1.º de Diciembre de 1883. = El Alcalde Presidente, Alvaro Blanco. = El Vocal elector, Faustino Martín. = El Vocal elector, Ramón Sánchez de Ocaña. = El Vocal elector, Jacinto González. = El Secretario, Tomás Puertas.

Distrito electoral de Getafe.

RECTIFICACIÓN de las listas que forman el Censo electoral de este distrito para Diputados a Cortes, conforme al cap. 3.º de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Table with 3 columns: Apellidos y nombres de los electores, Domicilio, Documentos que acreditan el alta y baja. Lists names like Benavente Butragueño, Díaz Paredes, García Gutiérrez, etc.

Así resulta de los antecedentes remitidos por los Sres. Alcaldes de los pueblos, cabezas de Sección, á esta Comisión inspectora. Getafe 30 de Noviembre de 1883. = El Presidente de la Comisión inspectora, Juan Butragueño.

Diputación provincial.

AÑO ECONOMICO DE 1883-84. - MES DE OCTUBRE DE 1883.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica provincial se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

Table with 2 columns: CARGO, Pesetas céntis. Lists items like Existencia que resultó en fin del mes anterior, Producto de las rentas y censos, etc.



DATA.	PERSONAL. Pesetas cénts.	MATERIAL. Pesetas cénts.	TOTAL Pesetas cénts.
<b>Sección primera del Presupuesto.</b>			
<b>GASTOS OBLIGATORIOS.</b>			
<b>CAPITULO I.—Administración provincial.</b>			
Satisfecho por obligaciones de la Comisión y Diputación provincial.....	14.652'89	5.791'33	20.444'22
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales.....	2.416'61	83'33	2.499'94
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	370'82	83'33	454'15
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los Delincuentes que les auxilian.....	2.291'62	166'64	2.458'26
Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia.....	166'66	"	166'66
Idem por id. de los empleados de Montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.....	"	"	"
<b>CAPÍTULO II.—Servicios generales.</b>			
Satisfecho por gastos de quintas.....	"	"	"
Satisfecho por el servicio de bagajes.....	"	8.998'75	8.998'75
Idem por id. de impresión y publicación del BOLETÍN OFICIAL.....	"	1.274'98	1.274'98
Idem por id. de elecciones de Senadores, Diputados á Cortes y provinciales.....	"	"	"
Idem por id. de calamidades públicas.....	"	"	"
<b>CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	4.329'50	616'	4.945'50
Idem por gastos de reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 5.000 almas.....	"	"	"
Idem por gastos de construcción de una cárcel modelo.....	"	"	"
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	"	"	"
<b>CAPÍTULO IV.—Cargas.</b>			
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la provincia.....	"	"	"
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	"	2.286'58	2.286'58
Idem por intereses y amortización de los empréstitos provinciales autorizados.....	"	"	"
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....	"	"	"
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	"	"	"
<b>CAPÍTULO V.—Instrucción pública.</b>			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....	979'15	"	979'15
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza.....	"	"	"
Idem por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	"	"	"
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	250	"	250
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes.....	"	"	"
Idem por id. de la Biblioteca provincial.....	"	"	"
Idem por id. del Museo provincial.....	"	"	"
<b>CAPÍTULO VI.—Beneficencia.</b>			
Satisfecho por obligaciones de carácter general de la Beneficencia provincial.....	13.567'58	125	13.692'58
Idem por id. de los Hospitales de esta provincia.....	2.899'93	93.203'29	96.103'22
Idem por id. de las Casas de Misericordia.....	4.913'25	41.003'99	45.917'24
Idem por id. de las Casas de Expósitos y Maternidad.....	1.185'39	40.438'41	41.623'80
<b>CAPÍTULO VII.—Corrección pública.</b>			
Satisfecho por gastos de cárceles.....	"	"	"
Idem por id. de Establecimientos penales.....	"	"	"
<b>CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.</b>			
Satisfecho por gastos de esta clase.....	"	"	"
<b>Segunda sección.</b>			
<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>			
<b>CAPÍTULO I.—Fundación y construcción de nuevos Establecimientos.</b>			
Satisfecho por gastos de fundación ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.....	"	25.000	"
<b>CAPÍTULO II.—Carreteras.</b>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	"	"	"
Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	2.582'47	5.191'88	"
<b>CAPÍTULO III.—Obras diversas.</b>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	"	"	"

PERSONAL. Pesetas cénts.	MATERIAL. Pesetas cénts.	TOTAL. Pesetas cénts.
<b>CAPITULO IV.—Otros gastos.</b>		
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.....	1.874'65	"
<b>Tercera sección.</b>		
<b>GASTOS ADICIONALES.</b>		
<b>CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.</b>		
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1882.....	"	"
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.....	"	11.500
<b>Rintegros.</b>		
Satisfecho por dicho concepto.....	"	"
<b>Movimiento de fondos.</b>		
Por remesas de esta Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.....	"	"
Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 188 á 188.....	"	"
<b>TOTAL DATA.....</b>	<b>50.605'87</b>	<b>226.138'16</b>
		<b>276.744'03</b>

<b>RESUMEN</b>		Ptas. cénts.
Importa el Cargo.....		436.271'65
Idem la Data.....		276.744'03
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Noviembre.....		159.527'62

En Madrid 19 de Noviembre de 1883.—V.º B.º—El Presidente, Moreno Benítez.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Córrales.—El Depositario, Francisco Augusti

**Ayuntamientos.**

**Alcorcón.**

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta Villa, dotada anualmente con 999 pesetas y 75 céntimos, pagadas por meses vencidos por la asistencia de las familias pobres.

Los que deseen obtener dicha plaza, doctores ó licenciados en Medicina y Cirujía, con práctica acreditada, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el 31 de Diciembre, día en que se proveerá la plaza.

Alcorcón Diciembre, 1.º de 1883.—El Alcalde, Francisco Pontes.

**Arganda.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas anunciadas para el aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa Carrascal de estos propios, para 400 cabezas de ganado lanar, se anuncia la tercera que tendrá lugar á los 10 días de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las Casas Consistoriales de esta Villa, á las doce en punto de la mañana, bajo el tipo de 300 pesetas y las mismas condiciones que han servido para las dos primeras, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arganda 3 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, J. de Quesada.

**El Escorial.**

Para pago de las cantidades que adeuda á este Municipio el rematante de consumos de este distrito D. Nicanor Rodríguez, cuyo descubierto corresponde al mes de Noviembre último, le ha sido embargada una casa-habitación en esta población y su calle de la Reina, señalada con el núm. 5, de planta baja y principal y corral con accesorios de reciente edificación, que ha sido tasada en 4.000 pesetas.

Se ha señalado para la subasta en pública licitación de dicha finca el día 23 del corriente mes, á las doce de su mañana, en la sala de este Ayuntamiento; admitiéndose proposición que cubra las dos terceras partes de la tasación.

El Escorial 2 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Faustino Jiménez.—Por su mandado, el Comisionado, Félix Velasco.

**Fuente el Saz.**

Para la cuarta subasta del arbitrio de pastos de invierno de la dehesa boyal hasta 1.º de Marzo próximo se ha señalado el día 16 del actual, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 2.000 pesetas, para cualquiera clase de ganado, excepto cerdal, y las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Fuente el Saz 2 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Bernardo López.

**Pezuela de las Torres.**

Previa autorización superior tendrá lugar el viernes 14 del corriente, á las doce de su mañana en la casa de Ayuntamiento, la tercera subasta de los pastos del monte El Val, de estos propios, para el disfrute de 250 reses lanaras y nuevo tipo de 187 pesetas en el que han sido retasadas por la superioridad y demás condiciones estipuladas para la primera y segunda subasta en que no hubo licitadores, hallándose el pliego de las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento y en el acto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pezuela de las Torres 2 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Isidoro Espantosa.—Por su mandado, el Secretario, Alfredo Vila.

**Torreledones.**

Se halla depositada en esta localidad una yegua, pelo castaño, cerrada, con un bulto en la cruz, lunares blancos en los costillares, con una mancha blanca en la nariz izquierda, una estrella en la frente, y herrada de las cuatro extremidades, por haberla encontrado pastando desmandada, en el término jurisdiccional de esta Villa.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, á fin de que se presente á recogerla su legítimo dueño, previa exhibición de documentos que acredite su pertenencia, en el tiempo habil,



Torrelodones 3 Diciembre 1883.—El Alcalde, Francisco Gil.

Valverde.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas primera y segunda de los pastos de invierno del tranzón Hoyo Nuevo del monte Cerrillo Verde, de los propios de esta Villa, se anuncia una tercera para el día 15 del actual y hora de las doce de la mañana, bajo el tipo de 186 pesetas y demás condiciones que sirvieron para las primeras, para la cual ha sido autorizado competentemente este Ayuntamiento.

Valverde 2 de Diciembre de 1883.—P. O., Feliciano Laguna.

Villamanta.

En la ganadería lanar de Julián Olías y en este término Municipal, han aparecido cinco reses de la misma clase de las llamadas merinas, cuyas señas se expresarán después, las cuales se hallan depositadas en dicha ganadería, adonde puede pasar a recogerlas el que acredite ser su verdadero dueño, previo mandato de entrega por esta Alcaldía y pago de gastos que las mismas hayan ocasionado.

Señas de las reses.

Una oveja y un carnero con la oreja derecha despuntada, con muesca atrás y adelante y las otras tres ovejas con escuarte por atrás, las dos orejas despuntadas y muesca adelante y atrás en ambas.

Villamanta 29 de Noviembre 1883.—El Alcalde, Francisco Núñez.

Villalvilla.

Con la competente autorización superior se subastan en esta Villa los pastos de la dehesa de los Herros y Monte Robledal, en tranzón Valde Carpintero, pertenecientes a los propios de esta Villa.

El remate tendrá lugar el día 16 del corriente mes a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta Villa.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Villalvilla 2 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Juan de la Cruz Ramos.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. José Garzón Pérez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

En virtud de providencia dictada en autos seguidos á instancia de los señores albacea testamentarios de D. Juan Bravo Murillo, contra la testamentaria del Sr. Conde de Parcent, se venden en pública subasta los bienes siguientes, sitos en la Villa de Gurrea de Gállego, provincia de Huesca.

Un campo, conocido por el nombre de la Peña, al sitio de la Paridera Alta, de tres cahizadas poco más ó menos que linda por Oriente con acequia Molinar; Poniente, monte de la Paridera Alta, Mediodía, la misma, y Norte, acequia Molinar; tasada en . . . . . 5.040

2.ª.—Un campo, conocido por la Retuerta, al salir de la Paridera Alta, de seis cahizadas, linda á Oriente, monte de la Paridera Alta; Poniente, acequia Molinar; Mediodía, el citado monte, y Norte, camino de Zaragoza; tasada en . . . . . 3.360

3.ª.—Un huerto, al sitio del Soto, de fanega y media, linda Oriente camino de los Huertos, Poniente, huerto de la viuda de Fondecilla; Mediodía, huerto

del Curato; tasado en . . . . . 625

4.ª.—Una huerta, conocida por el Molino al sitio del mismo artefacto, de seis cahizadas linda á Oriente, acequia Molinar; Poniente, Soto; Mediodía, Soto del río Gállego, y Norte, fábrica de harinas, tasada en . . . . . 9.460

5.ª.—Las tierras adyacentes al Castillo de la Mezquita, de extensión 14.818 fanegas y media aragonesas, equivalentes á 1.059 hectáreas, 79 áreas, en la forma siguiente: 1.292 fanegas destinadas á cereales, de ellas unas 800 con riego eventual y el resto de secano; cuatro fanegas y media para hortalizas con riego eventual; 13.012 fanegas á pastos; 320 fanegas de carrascal, y 190 fanegas de terreno improductivo. El valor de esta finca, sin comprender los edificios, es el de . . . . . 179.630

6.ª.—Una Casa palacio, en Gurrea, con dos casitas para guardar caballerías, graneros, pajar, corrales, que linda á la derecha entrando con solares del mismo Conde y á la izquierda y espalda con los mismos; tasada en . . . . . 94.000

7.ª.—Una casa posada en la calle Baja, señalada con los números 25 y 27, en la Plaza, de 437 metros cuadrados, que linda á la derecha entrando con casa de D. Mariano Arnalda, izquierda con otra de Antonio Bergua y á la espalda con Callejón del Río Sotón; tasada en . . . . . 94.000

8.ª.—Una casa en la calle Baja, señalada con los números 25 y 27 al sitio de la parte baja del pueblo, de 94 metros cuadrados, que linda á la derecha entrando con otra de Isidro Carasol, á la izquierda con otra de José Arguet y á la espalda con corral de Agueda Tel; tasada en . . . . . 900

9.ª.—Una casa-palacio en el Barrio de la Paul, núm. 2, de 373 metros cuadrados que linda á la derecha entrando con casa de Manuel Arguet, á la izquierda con otra de Manuel Bueno y á la espalda con callejón; tasada en . . . . . 3.775

10.ª.—Una casa cuartel para la Guardia Civil en Gurrea, señalada con el núm. 27, de 326 metros cuadrados que linda á la derecha entrando con la calle Alta, á la izquierda con la Plaza de Palacio y á la espalda con la Plaza y calle Nueva; tasada en . . . . . 435

11.ª.—La casa caballerizas, pajar y corrales del castillo, llamado de la Mezquita, de superficie todo 2.940 metros; tasada en . . . . . 112.500

TOTAL PESETAS. . . . . 318.740

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente el 10 por 100 de la misma que cualquier persona que quiera enterarse de las cualidades y demás circunstancias de los bienes, puede acudir á la Escribanía del actuario, sita en la costanilla de la Veterinaria, núm. 6, entresuelo izquierda, donde á este efecto se hallarán los autos de manifiesto, para su doble remate, ante dicho Juzgado de Madrid, y el de igual clase Huesca, se ha señalado el día 27 de Diciembre próximo, á la una de la tarde.

Madrid 25 de Noviembre de 1883.—José Garzón.—por mandato de su señoría, Julio Gutiérrez.

En virtud de providencia del Sr. Juez

instructor del distrito de la Audiencia se cita llama y á Dolores Garrido de la Fuente, de 18 años, soltera, natural de Madrid, que vive calle de Mediodía Grande, número 18 principal, y á María Cuervo González, de 23 años, soltera, natural de esta corte, que habitaba calle del Humilladero, 3 bajo, para que en el término de cinco días comparezcan en el local de dicho Juzgado sito en el piso principal del Palacio de Justicia; bajo apercibimiento que de no hacerlo las parará el perjuicio que haya lugar, pues así se ha acordado en causa que se sigue por hurto.

Madrid 29 de Noviembre de 1883.—V.º B.º.—José Garzón.—El actuario, Pedro López.

En virtud de providencia del Sr. Juez instructor del distrito de la Audiencia, dictada en causa que se sigue por hurto, se cita y llama para que en el término de cinco días comparezcan en el local de dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á Camilo Pérez y Pérez, de 18 años de edad, jornalero, natural de Celanova, provincia de Orense, habitante en la calle de Santa Engracia, número 4, principal, y al padre de éste; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1883.—V.º B.º.—José Garzón.—El actuario, Pedro López.

Inclusa

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ignacio Vera Horcajada, soltero, jornalero, de 28 años de edad, y Gregorio García y García, soltero, labrador, de 29 años, que en el pasado año 1880 decían habitaban el primero en la calle de Rodas, núm. 11, principal; y el segundo en la calle del Cantón, del pueblo de Ocejitejo (Guadalajara), para que dentro del término de 15 días comparezcan en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á prestar declaración en la causa que contra ellos se sigue sobre falsificación de documentos; apercibidos de que si no lo verifican se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos á los que pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 30 de Noviembre de 1883.—Mariano Fonseca.—Victoriano Moreno.

En virtud de providencia del señor Juez Decano de los de primera instancia de esta Corte, refrendada por el infrascrito Secretario, se hace saber por el presente el fallecimiento del Procurador que fué de este Colegio D. Miguel Pérez Mansilla, y en su virtud se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á reclamar contra la fianza que aquél tenía constituida para el desempeño de su cargo, á fin de que en el preciso término de seis meses, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezcan á deducirlo en forma ante dicho Sr. Juez Decano; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 24 de Noviembre de 1883.—V.º B.º.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Félix Ontiveros.

Universidad.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Escribanía del que refrenda, se ha incoado expediente por D. José Moreno Leante, como apoderado de D. Juan D. Andrés y D.ª María de la Concepción Murcia y Rebagliato, á fin de que con arreglo á las prescripciones del ar-

tículo 404 de la ley hipotecaria, poder inscribir el dominio de las fincas siguientes:

Un trozo de tierra de 21 áreas y 65 centiáreas, situado á mano izquierda del camino de Amaniel, que linda por Norte con el apartadero para los coches del Campo-Santo de San Martín; Mediodía tierras de D. Francisco Maroto; Levante con el camino de Amaniel, y Poniente herederos del Sr. Piernas.

Otro trozo de tierra de 54 áreas y 97 centiáreas, situado más arriba del anterior, á la derecha del camino de Amaniel: linda por Norte con tierra que fué del Monasterio de San Martín, hoy de los herederos del Sr. de los Ríos; Mediodía terrenos del tejedor del depósito del canal de Isabel II, Levante tierras del mismo depósito y Poniente camino de Amaniel.

Otro trozo de tierra de seis hectáreas, 22 áreas y dos centiáreas, á mano derecha del camino de San Bernardino: linda por Norte con el camino y arroyo que baja á la huerta de dicho establecimiento, Mediodía Sociedad de los Pozos de la Nieve; Levante con otra de la misma Sociedad que antes fueron del Duque de Granada y Poniente con el paseo y camino de San Bernardino.

Otro trozo de tierra de cinco hectáreas, 50 áreas y 39 centiáreas, más arriba del anterior, en el cerro del Pimiento: linda por Norte con posesión de don Carlos Irigoyen, Mediodía tierras de doña Ramona Aldasoro y Sociedad de los Pozos de la Nieve, Levante dicha señora y Poniente las tapias de la Moncloa.

Otro trozo de tierra en las afueras de la Puerta de Atocha, á mano derecha del camino de las Yserías, ó sea la calle del Sur, de 57 áreas y siete centiáreas: linda por Norte con terreno de D. Mariano Villar; Mediodía terreno de D. Leandro Aguirre, Levante herederos de D. Diego del Río y Poniente con camino que conduce á la huerta de Lancha ó de la tía Rita.

Y una casa titulada Parador de la Puerta de Hierro, situada en el punto del mismo nombre, en la carretera de Castilla: linda por Norte y Mediodía con el Soto de la Villa del que fué parte, Levante dicha carretera y Portazgo nacional y Poniente con dicho Soto, ocupando una superficie de 8.862 metros 40 centímetros cuadrados.

En su virtud se ha acordado convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, á fin de que dentro del término de 180 días, contados desde la publicación del presente por primera vez en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan á alegar su derecho.

Madrid 26 de Noviembre de 1883.—José González.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.—V.º B.º.—José González. 9—P—

Fiscalía Militar de la Capitanía General de Castilla la Nueva.

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de Causas de la Capitanía general de este distrito de Castilla la Nueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que se presente en esta Fiscalía, Costanilla de San Andrés, núm. 16, segundo, al soldado José Vázquez Díaz, del regimiento infantería de América, número 14, con el objeto de ser notificado en un testimonio del expresado regimiento en el término de 15 días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto

Madrid 24 de Noviembre de 1883.—El Comandante Fiscal, José Montero